



EL BELLO VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y CINCO.

vez de esta Villa y depositario que fue en dho año. y este Prejio no
puede venderse, Y aunque su merced con su mucha Vigilancia y
curaron renovar en Agosto Pasado de sety. Reyno de Guadalupe
Consejo lo hizieron, no obstante, amedido, el Picarse de dho
Y Para que dho Posito no tenga algun menoscabo en su Caudal
de trigo se debe, y Permanezca, sin disminuir, alguno, determinaron su
Merced y reparar duxientas y diez fanegas de trigo (que son las mayores
que ay de dho Prejio) entre los vecinos labradores desta Villa de
dho, con un yelemen de Sananxia en cada fanega della, Para dho
desuerte que al vez, labrador que se le repartiere en una o dos o mas
fanegas ayen de bolber a dho Posito las mismas fanegas con otros
dos yelemen mas, Y Para esto y seguridad de los Caudales de dho
to, aqui se repartiere dho trigo se adedax y cada de lo que
se parte y este adedax y ohora de obligacion por ante el J. Pub.
lo y del numero desta Villa de bolber y pagar dho trigo con sus
danzas Para el dia quince de Agosto Proximo de este año, Pues con
esto consiguen sus mercedes, la Venidax, de dho trigo el J. Pub. y Provedor
del yelemen de Sananxia Para dho Posito, y que los labradores desta
dha Villa Remedien sus necesidades, viniendo dan alabida la fanega
Cosecha con que su Mage. Santissima nos favorece; y su merced de
nan sus Mercedes se haga notorio duximo yeron vez de esta dha Villa
Y depositario de los Caudales de dho Posito que el trigo que sus mercedes
an mandado comprar nueban, Para el dho dho desta Villa
este lo ponga, en la sala alta de las Paneras de dho Posito, Para su
conservacion, No mudia, quodidiana, todos los dias. Y en cada

